DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2021

Número de Incripción: 2102
Número de Repertorio: 4491

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribío(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha catorce de Septiembre del dos mil veintiuno se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2102 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1301774780	DAHIK MATA ANGEL EUDORO	CAUSANTE
1308662954	DAHIK GAIBOR SUSANA MARCELA	CEDENTE
1309291779	DAHIK GAIBOR SONIA PATRICIA	CEDENTE
1309072583	DAHIK GAIBOR LAILA DENNISE	CEDENTE
1302479504	GAIBOR CEVALLOS FLORICELDA MARILU	CESIONARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catasral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO Y VIVIENDA	1-03-24-11-000	22784	CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS

Libro: COMPRA VENTA

Acto: CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS

Fecha inscripción: martes, 14 septiembre 2021

Fecha generación: martes, 14 septiembre 2021

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

3 8 5 9 4 7 F N K 2 T D C

Factura: 002-002-000066598

20211301001P02208

NOTARIO(A) MARIA VERONICA SABANDO MENDOZA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON PORTOVIEJO

EXTRACTO

Escritura N°:	20211301001P02208

ACTO O CONTRATO:	
CESIÓN DE DERECHOS	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, (15:51)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DAHIK GAIBOR SUSANA MARCELA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1308662954	ECUATORIANA	CEDENTE	FLORICELDA MARILU GAIBOR CEVALLOS
Natural	DAHIK GAIBOR SONIA PATRICIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1309291779	ECUATORIANA	CEDENTE	FLORICELDA MARILU GAIBOR CEVALLOS
Natural	DAHIK GAIBOR LAILA DENNISE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1309072583	ECUATORIANA	CEDENTE	FLORICELDA MARILU GAIBOR CEVALLOS

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GAIBOR CEVALLOS FLORICELDA MARILU	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302479504	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABÍ	PORTOVIEJO	PORTOVIEJO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS Y CONSOLIDACIÓN COMO CUERPO CIERTO DE UN BIEN INMUEBLE: OTORGADA POR LAS SEÑORAS SUSANA MARCELA DAHIK GAIBOR, SONIA PATRICIA DAHIK GAIBOR Y LAILA DENNISE DAHIK GAIBOR, REPRESENTADAS POR SU APODERADA ESPECIAL LA SEÑORA FLORICELDA MARILÚ GAIBOR CEVALLOS; A FAVOR DE LA SEÑORA FLORICELDA MARILÚ GAIBOR CEVALLOS.-

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	44238.67

NOTARIO(A) MARIA VERONICA SABANDO MENDOZA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

VERÓNICA SABANDO
Notaria pública

VERÓNICA SABANDO
Notaria pública
PRIMERA DEL CANTÓN
PORTOVIEJO

NUMERO: 20211301001P02208.-

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS Y CONSOLIDACIÓN COMO CUERPO CIERTO DE UN BIEN INMUEBLE: OTORGADA POR LAS SEÑORAS SUSANA MARCELA DAHIK GAIBOR, SONIA PATRICIA DAHIK GAIBOR Y LAILA DENNISE DAHIK GAIBOR, REPRESENTADAS POR SU APODERADA ESPECIAL LA SEÑORA FLORICELDA MARILÚ GAIBOR CEVALLOS; A FAVOR DE LA SEÑORA FLORICELDA MARILÚ GAIBOR CEVALLOS.-

CUANTÍA: INDETERMINADA

AVALÚO MUNICIPAL: USD $ 44.238,67

DI: DOS TESTIMONIOS.-

En la Ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy martes siete de Septiembre del año dos mil veintiuno, ante mí, Abogada María Verónica Sabando Mendoza, Notaria Pública Primera del Cantón Portoviejo, en funciones prorrogadas, según acción de personal número 2328-DNTH-2019-JT; comparece, la señora Floricelda Marilú Gaibor Cevallos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, de ocupación estudiante, domiciliada en New Jersey, Estados Unidos y de transito por esta ciudad de Portoviejo, por sus propios derechos en calidad de "Cesionaria"; y, por los derechos que representa como Apoderada Especial de las señoras Susana Marcela Dahik Gaibor, Sonia Patricia Dahik Gaibor y Laila Dennise Dahik Gaibor, tal como lo justifica con el Poder Especial que se adjunta como documento habilitante a este instrumento, quien declara que dicho poder se encuentra vigente a la fecha de celebración de la presente escritura y los Mandantes o Poderdantes vivos, en calidad de "Las Cedentes"; idónea, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe al haberme exhibido su cédula y certificado de votación cuyos números se expresan al final de este instrumento, y quien me autoriza para contrastar su información personal en la base de datos biométricos a cargo de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, conforme lo obliga de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos. Bien enterada de la naturaleza y efectos de esta Escritura de CESIÓN

Ab. Verónica Sabando Mendoza
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO (D)

DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS Y CONSOLIDACIÓN COMO CUERPO CIERTO DE UN BIEN INMUEBLE, que procede a otorgar libre y voluntariamente me presento para que sea elevada a Escritura Pública, la minuta que copiada textualmente dice así: SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una Escritura Pública de contrato de CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS Y CONSOLIDACIÓN COMO CUERPO CIERTO DE UN BIEN INMUEBLE, que se otorga al tenor de las estipulaciones que se expresan a continuación: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de este contrato de contrato de CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS Y CONSOLIDACIÓN COMO CUERPO CIERTO DE UN BIEN INMUEBLE, por una parte, la señora Floricelda Marilu Gaibor Cevallos, ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número uno tres cero dos cuatro siete nueve cinco cero cuatro (1302479504), de estado civil divorciada, mayor de edad, domiciliada en New Jersey, EEUU, de paso por esta ciudad de Portoviejo, correo electrónico fgaibor0057@gmail.com, teléfono +1 201 724 3971, por los derechos que representa en calidad de Apoderada Especial de sus hijas las señoras Susana Marcela Dahik Gaibor, ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número uno tres cero ocho seis seis dos nueve cinco - cuatro (130866295-4), de estado civil soltera, mayor de edad y domiciliada en New Jersey, EEUU; Sonia Patricia Dahik Gaibor, ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número uno tres cero nueve dos nueve uno siete siete - nueve (130929177-9), de estado civil soltera, mayor de edad y domiciliada en New Jersey, EEUU; y, Laila Dennise Dahik Gaibor, ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número uno tres cero nueve cero siete dos cinco ocho - tres (130907258-3), de estado civil soltera, mayor de edad y domiciliada en New Jersey, EEUU; en calidad de herederas del causante señor Ángel Eudoro Dahik Mata, con cédula número uno tres cero uno siete siete cuatro siete ocho - cero (130177478-0), a quien en adelante se las llamará como "Las Cedentes"; y, por otra parte, la señora Floricelda Marilu Gaibor Cevallos, ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número uno tres cero dos cuatro siete nueve cinco cero cuatro (1302479504), de estado civil divorciada, mayor de edad, domiciliada en New Jersey, EEUU, de paso por esta

Ab. Verónica Sabando Mendoza
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO (E)

VERÓNICA SABANDO
Notaria pública
PRIMERA DEL CANTÓN
PORTOVIEJO

ciudad de Portoviejo, correo electrónico fgaibor0057@gmail.com teléfono +1 201 724 3971, por sus propios derechos; a quien en lo posterior se lo llamará como "La Cesionaria"; todas las comparecientes son personas hábiles y capaces para contratar y obligarse y convienen en suscribir este contrato de contrato de CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS Y CONSOLIDACIÓN COMO CUERPO CIERTO DE UN BIEN INMUEBLE, en forma libre y voluntaria, sin coacción de ninguna clase. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - A) El señor Ángel Eudoro Dahik Mata, en su estado civil de casado con la Sra. Floricelda Marilu Gaibor Cevallos, adquirió un predio compuesto por terreno y la casa edificada en parte del indicado terreno y que es de madera, ladrillo, cubierta de zinc con todos sus servicios ubicada en la Parroquia y Cantón Manta. Predio que tiene las siguientes medidas y linderaciones actuales: POR EL FRENTE: Cinco metros setenta y cinco centímetros y linderando con calle pública Pedro Solano hoy calle doce. POR ATRÁS: Los mismos cinco metros setenta y cinco centímetros y linderando con propiedad de la Sra. Esperanza de Guanoluisa. POR UN COSTADO: Diecinueve metros y linderando con propiedad del Sr. Camilo Enrique Rodríguez Delgado. POR EL OTRO COSTADO: Los mismos diecinueve metros y linderando con propiedad de Hugo Arcentales, en trece metros y con Carlos Zambrano, en seis metros. Con una Superficie total de ciento nueve metros cuadrados veinticinco decímetros cuadrados. HISTORIA DE DOMINIO: El predio descrito fue adquirido por el señor Ángel Eudoro Dahik Mata, en su estado civil de casado con la Sra. Floricelda Marilu Gaibor Cevallos, por compra a los señores Cónyuges Mercedes Concepción Cedeño Cedeño y Pablo Rodolfo García Moreira, mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada el martes veinticuatro (24) de abril de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), en la Notaría Pública Segunda del Cantón Manta; la misma que se encuentra legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el miércoles cinco (05) de febrero de mil novecientos ochenta y seis (1986). Bien raíz que a su vez fue adquirido por la señora Mercedes Concepción Cedeño Cedeño, (casada) por compra a los señores cónyuges Dora Rodríguez Cedeño y Camilo Rodríguez Cedeño, mediante Escritura Pública de

Ab. Verónica Sabando Mendoza
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO (E)

VERÓNICA SABANDO
Notaria pública
PRIMERA DEL CANTÓN
PORTOVIEJO

Compraventa, celebrada el martes veinticinco (25) de mayo de mil novecientos setenta y seis (1976) en la Notaría Pública Primera del Cantón Manta, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el viernes, cuatro (04) de junio de mil novecientos setenta y seis (1976). B) Con fecha jueves diecinueve (19) de septiembre del dos mil diecinueve (2019), se encuentra inscrito la Escritura Pública de POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISA, de los bienes dejados por el causante señor Ángel Eudoro Dahik Mata, a favor de sus únicas y universales herederas las señoras Susana Marcela Dahik Gaibor, Sonia Patricia Dahik Gaibor; y, Laila Dennise Dahik Gaibor. **TERCERA: CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIOS.**- En base a los antecedentes expuestos, Las Cedentes, señoras Susana Marcela Dahik Gaibor, Sonia Patricia Dahik Gaibor; y, Laila Dennise Dahik Gaibor, representadas legalmente por su Apoderada, en calidad de únicas y universales herederas del causante señor Ángel Eudoro Dahik Mata, dan en CESIÓN GRATUITA E IRREVOCABLE, al tenor de lo dispuesto en la parte final del Art. 2048 del Código Civil vigente, a favor de La Cesionaria, señora Floricelda Marilu Gaibor Cevallos, (divorciada), la totalidad de los derechos y acciones hereditarios que les corresponden (50%) de un predio compuesto por terreno y la casa edificada en parte del indicado terreno y que es de madera, ladrillo, cubierta de zinc con todos sus servicios ubicada en la Parroquia y Cantón Manta. Predio que tiene las siguientes medidas y linderaciones actuales: POR EL FRENTE: Cinco metros setenta y cinco centímetros y linderando con calle pública Pedro Solano hoy calle doce. POR ATRÁS: Los mismos cinco metros setenta y cinco centímetros y linderando con propiedad de la Sra. Esperanza de Guanoluisa. POR UN COSTADO: Diecinueve metros y linderando con propiedad del Sr. Camilo Enrique Rodríguez Delgado. POR EL OTRO COSTADO: Los mismos diecinueve metros y linderando con propiedad de Hugo Arcentales, en trece metros y con Carlos Zambrano, en seis metros. Con una Superficie total de ciento nueve metros cuadrados veinticinco decímetros cuadrados. **CUARTA: CONSOLIDACIÓN COMO CUERPO CIERTO.**- Como a la celebración del presente contrato de CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS Y CONSOLIDACIÓN COMO CUERPO CIERTO DE UN BIEN INMUEBLE, comparecen las

Ab. Verónica Sabando Mendoza
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO (E)

VERÓNICA SABANDO
Notaria pública
PRIMERA DEL CANTÓN
PORTOVIEJO

únicos y universales herederas del causante señor Angel Eudoro Dahik Mata, por una parte las señoras Susana Marcela Dahik Gaibor, Sonia Patricia Dahik Gaibor; Y, Laila Dennise Dahik Gaibor, representadas legalmente por su Apoderada, cediendo la totalidad de los derechos y acciones hereditarios que les corresponden del bien inmueble descrito (50%), y por otra parte la cesionaria señora Floricelda Marilu Gaibor Cevallos, (divorciada), quien es dueña del otro cincuenta por ciento (50%) en calidad de gananciales de la extinta sociedad conyugal que mantuvo con el señor Ángel Eudoro Dahik Mata, se conforma el cien por ciento (100%) de la totalidad de los Gananciales, Derechos y Acciones del bien inmueble descrito, por lo tanto con la inscripción del presente documento público la señora Floricelda Marilu Gaibor Cevallos, (divorciada), procede a CONSOLIDAR como CUERPO CIERTO, el bien inmueble descrito anteriormente, por lo que se convierte en él única propietaria de un predio compuesto por terreno y la casa edificada en parte del indicado terreno y que es de madera, ladrillo, cubierta de zinc con todos sus servicios ubicada en la Parroquia y Cantón Manta. Predio que tiene las siguientes medidas y linderaciones actuales: POR EL FRENTE: Cinco metros setenta y cinco centímetros y linderando con calle pública Pedro Solano hoy calle doce. POR ATRÁS: Los mismos cinco metros setenta y cinco centímetros y linderando con propiedad de la Sra. Esperanza de Guanoluisa. POR UN COSTADO: Diecinueve metros y linderando con propiedad del Sr. Camilo Enrique Rodríguez Delgado. POR EL OTRO COSTADO: Los mismos diecinueve metros y linderando con propiedad de Hugo Arcentales, en trece metros y con Carlos Zambrano, en seis metros. Con una Superficie total de ciento nueve metros cuadrados veinticinco decímetros cuadrados. **QUINTA: AVALÚO MUNICIPAL.**- El avalúo proporcional de los derechos y acciones objeto de la presente cesión (50%), para efectos de pagos de impuestos y tasas, emitido por la Dirección de Avalúos, Catastro, y Permisos Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta está determinado por el 50% del valor estipulado en el certificado de avalúo No. 092021-042040, quedando establecido de la siguiente manera: Área de terreno 54.63 metros cuadrados con un valor de 16,865.47 dólares

Ab. Verónica Sabando Mendoza
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO (E)

americanos; valor de construcción 27.373.20 dólares americanos; lo que suma un avalúo de 44,238.67 dólares americanos. **SEXTA: TRANSFERENCIA.- LAS CEDENTES**, declaran que están conformes con lo estipulado en el presente contrato, por cuya razón transfieren a favor de La Cesionaria el dominio, posesión, uso y goce de los derechos y acciones, que tenían sobre el inmueble antes descrito en este contrato, con todos los bienes muebles que por su destino, accesión o incorporación se los considera inmuebles, así como todos sus derechos reales, usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas que le son anexas, sin reservarse nada para sí. **SÉPTIMA: SANEAMIENTO: LA CESIONARIA**, acepta la transferencia de dominio que Las Cedentes realizan a su favor, obligándose por tanto éste último al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios a que pudieran estar sometido el indicado inmueble. **OCTAVA: GASTOS Y AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCION.** Los gastos que causen esta escritura y su inscripción, son por cuenta de la Cesionaria. Las Cedentes, autorizan a La Cesionaria, a proceder a la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta. **NOVENA: ACEPTACIÓN Y NOTIFICACIONES:** Los contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento, las condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad del bien objeto de este contrato, y manifiestan que, en el caso de futuras controversias, serán notificados en la siguiente dirección: En la Parroquia Manta del Cantón Manta, correo electrónico molinagaibor@msn.com teléfono +1 201 724 3971. Usted, Señor (a) Notario (a), se servirá agregar las demás cláusulas de 'estilo.- (Firmado), Abogado Francisco Muñoz Delgado. Matrícula Número trece - dos mil doce - ochenta y siete (13-2012-87) F.A.M.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto

Ab. Verónica Sabando Mendoza
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO (E)

VERÓNICA SABANDO
Notaria pública

VERÓNICA SABANDO
Notaria pública
PRIMERA DEL CANTÓN
PORTOVIEJO

doy fe.-

FLORICELDA MARILÚ GAIBOR CEVALLOS
POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA COMO APODERADA ESPECIAL DE LAS SEÑORAS SUSANA MARCELA DAHIK GAIBOR, SONIA PATRICIA DAHIK GAIBOR Y LAILA DENNISE DAHIK GAIBOR
C.C. No. 1302479504

Ab. Verónica Sabando Mendoza
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO (D)

AB. MARÍA VERÓNICA SABANDO MENDOZA
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

Se otorgó ante mí, de lo cual esta primera copia, la misma que sello, sigo y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

LA NOTARIA

Ab. Verónica Sabando Mendoza
NOTARIA PRIMERA
PORTOVIEJO (D)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA 01
PORTOVIEJO
0778150

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

MANTA | DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Ficha Registral-Bien Inmueble

22784

VERÓNICA SABANDO
Notaria pública
PRIMERA DEL CANTÓN
PORTOVIEJO

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21020127
Certifico hasta el día 2021-08-27:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Tipo de Predio: Lote de Terreno
Fecha de Apertura: viernes, 16 julio 2010
Parroquia: MANTA
Información Municipal:
Dirección del Bien: ubicada en la Parroquia y Cantón Manta

LINDEROS REGISTRALES: Compraventa relacionada con el predio compuesto por terreno y la casa edificada en parte del indicado terreno y que es de madera, ladrillo, cubierta de zin con todos sus servicios ubicada en la Parroquia y Cantón Manta. Predio que tiene las siguientes medidas y linderaciones actuales: POR EL FRENTE: Cinco metros setenta y cinco centimetros y linderando con calle pública Pedro Solano hoy calle doce. POR ATRAS: Los mismos cinco metros setenta y cinco centimetros y linderando con propiedad de la Sra. Esperanza de Guanoluisa. POR UN COSTADO: Diecinueve metros y linderando con propiedad del Sr. Camilo Enrique Rodriguez Delgado. POR EL OTRO COSTADO: Los mismos diecinueve metros y linderando con propiedad de Hugo Arcentales, en trece metros y con Carlos Zambrano, en seis metros. Con una Superficie total de CIENTO NUEVE METROS CUADRADOS VEINTICINCO DECIMETROS CUADRADOS.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	400 viernes, 04 junio 1976	660	662
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	192 miércoles, 05 febrero 1986	495	497
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	232 jueves, 19 septiembre 2019	1	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 3] COMPRAVENTA
Inscrito el: viernes, 04 junio 1976
Número de Inscripción : 400
Folio Inicial: 660
Nombre del Cantón: MANTA
Número de Repertorio: 605
Folio Final : 660
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 25 mayo 1976
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
Compraventa relacionado con un solar ubicado en las Calles "Padre Solano y los Rios" de esta Ciudad de Manta.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CEDEÑO CEDEÑO MERCEDES CONCEPCION	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	RODRIGUEZ CEDEÑO DORA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	RODRIGUEZ DELGADO CAMILO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[2 / 3] COMPRAVENTA
Inscrito el: miércoles, 05 febrero 1986
Número de Inscripción : 192
Folio Inicial: 495
Nombre del Cantón: MANTA
Número de Repertorio: 289
Folio Final : 495
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 24 abril 1984
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
Compraventa relacionada con un predio compuesto de terreno y casa edificada en parte del indicado terreno y que es de madera, ladrillo, cubierta de zinc, ubicado en la Parroquia y Cantón Manta. Con una Superficie total de CIENTO NUEVE METROS CUADRADOS VEINTICINCO DECIMETROS CUADRADOS.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	DAHIK MATA ANGEL EUDORO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	CEDEÑO CEDEÑO MERCEDES CONCEPCION	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	GARCIA MOREIRA PABLO RODOLFO	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	400	viernes, 04 junio 1976	660	662
COMPRA VENTA	4	jueves, 22 marzo 1973	29	34

Registro de : SENTENCIA
[3 / 3] POSESIÓN EFECTIVA
Inscrito el: jueves, 19 septiembre 2019
Número de Inscripción : 232 **Folio Inicial:** 1
Número de Repertorio: 5673 **Folio Final :** 1
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: PORTOVIEJO
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 11 septiembre 2019
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
Sentencia de Posesión Efectiva de bienes dejados por el Causante Angel Eudoro Dahik Mata, a favor de sus herederas Floricelda Marilu Gaibor Cevallos por sus propios derechos y en representación de sus hijas Susana Marcela, Sonia Patricia y Laila Dennise Dahik Gaibor,sin perjuicio de los Derechos de Terceros.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	DAHIK GAIBOR LAILA DENNISE	SOLTERA	MANTA
BENEFICIARIO	DAHIK GAIBOR SONIA PATRICIA	SOLTERA	MANTA
BENEFICIARIO	DAHIK GAIBOR SUSANA MARCELA	SOLTERA	MANTA
BENEFICIARIO	GAIBOR CEVALLOS FLORICELDA MARILU	DIVORCIADO(A)	MANTA
CAUSANTE	DAHIK MATA ANGEL EUDORO		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	**3**

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2021-08-27
Elaborado por Servicio en línea
A petición de : MUÑOZ DELGADO FRANCISCO RAMON
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21020127 certifico hasta el día 2021-08-27, la Ficha Registral Número: 22784.

VERÓNICA SABANDO
Notaria pública
PRIMERA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)

2 1 7 5 2 2 J D M Q L 8 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 092021-042040
N° ELECTRÓNICO : 212797

VERÓNICA SABANDO
Notaria pública
PRIMERA DEL CANTÓN
PORTOVIEJO

Fecha: *2021-09-02*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-03-24-11-000
Ubicado en: CALLE 12 (CALLE PEDRO SOLANO) AVE. 21 Y 22 BARRIO LA DOLOROSA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 109.25 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1301774780	DAHIK MATA ANGEL-
1302479504	GAIBOR CEVALLOS-FLORICELDA MARILU

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	33,730.94
CONSTRUCCIÓN:	54,746.39
AVALÚO TOTAL:	88,477.33

SON: OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES 33/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 3 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)

142656YXGB8XG

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2021-09-02 12:15:19

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

INFORME DE REGULACIÓN URBANA

EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

FECHA DE APROBACIÓN: 31-08-2021

N° CONTROL: RU-08202104278

PROPIETARIOS:	**DAHIK MATA ANGEL Y OTROS.**
UBICACIÓN:	CALLE 12 (CALLE PEDRO SOLANO) AVE. 21 Y 22 BARRIO LA DOLOROSA
C. CATASTRAL:	1032411000
PARROQUIA:	MANTA

VERÓNICA SABANDO
Notaria pública
PRIMERA DEL CANTÓN
PORTOVIEJO

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LOTE

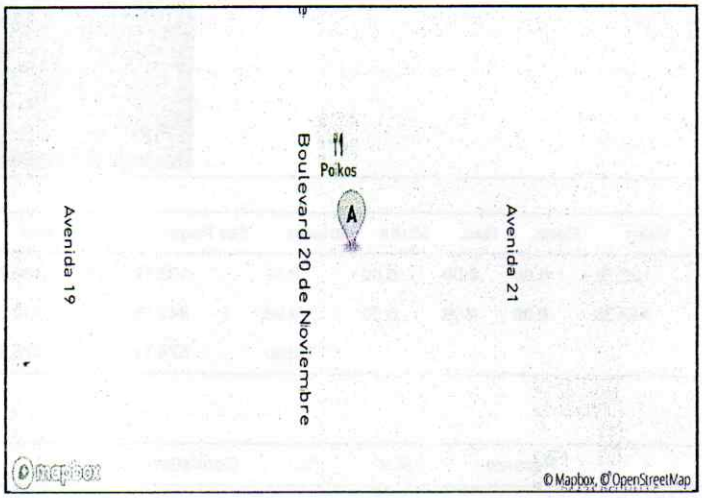

FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CÓDIGO	E406
OCUPACIÓN DE SUELO	SOBRE LINEA DE FABRICA CON PORTAL
LOTE MIN:	400
FRENTE MIN:	9.00
N. PISOS:	6
ALTURA MÁXIMA	21.00
COS:	0.60
CUS:	3.60
FRENTE:	2 (PORTAL)
LATERAL 1:	0.00
LATERAL 2:	0.00
POSTERIOR:	3.00
ENTRE BLOQUES:	

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 2.-

RESIDENCIAL 2.- Son zonas de uso residencial en las que se permite la presencia limitada de comercios y servicios de nivel barrial y sectorial y equipamientos.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE:	5.75m - Linderando con calle pública Pedro Solano hoy calle doce.
ATRÁS:	5.75m - Linderando con propiedad de la Sra. Esperanza de Guanoluisa.
C.IZQUIERDO:	19.00m - Linderando con propiedad de Hugo Arcentales, en trece metros y con Carlos Zambrano, en seis metros
C.DERECHO:	19.00m - Linderando con propiedad del Sr. Camilo Enrique Rodriguez Delgado.
ÁREA TOTAL:	109.25 M2

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipóteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos.
Fecha de expiración: 31-12-2021.

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.

176754MFKYYJCJ

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Nota: La presente regulación es de carácter Administrativo, de acuerdo con los datos existentes y archivados; en el Registro de la Propiedad de Manta, correspondientes a los dictámenes en la solvencia a fin de corrobora con la veracidad de los datos ingre

Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, el GAD Municipal de Manta determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imágen urbana predominante

VERÓNICA SABANDO
Notaria pública
PRIMERA DEL CANTÓN
PORTOVIEJO

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI **Contribuyente Especial: NO** **Fecha de Resolución:**

COMPROBANTE DE PAGO #: 001014/004361

Fecha: 09/06/2021

Contribuyente: GAIBOR CEVALLOS FLORICELDA MARILU VP-121617

Identificación: CI 1302479504 **Teléfono:** NA

Correo:

Dirección: NA

Referencia: 277344143

Año	Trans.	Tributo	Valor	Desc.	Rec.	Multa	Interés	Por Pagar	Cancelado
2021	T/2021/037309	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	132.72	0.00	0.00	0.00	0.00	132.72	132.72
2021	T/2021/037309	DE ALCABALAS	442.39	0.00	0.00	0.00	0.00	442.39	442.39
							Total:	**575.11**	**575.11**

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Fecha	Banco/Emisor	Ciudad	Número	Valor	%	Comisión	Total
PayPhone	06/09/2021		Portal Ciudadano		575.11	0.00	0.00	575.11
				Total:	**575.11**		**0.00**	**575.11**

portal_ciudadano 06/09/2021 16:11:03

N° 082021-041719
Manta, lunes 30 agosto 2021

VERÓNICA SABANDO
Notaria pública
PRIMERA DEL CANTÓN
PORTOVIEJO

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **GAIBOR CEVALLOS FLORICELDA MARILU** con cédula de ciudadanía No. **1302479504.**

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: jueves 30 septiembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)
142335RLL8ZVA

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

N° 092021-042254
Manta, lunes 06 septiembre 2021

VERÓNICA SABANDO
Notaria pública
PRIMERA DEL CANTÓN
PORTOVIEJO

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
CESIÓN DE CUOTA HEREDITARIA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-03-24-11-000 perteneciente a DAHIK MATA ANGEL con C.C. 1301774780 Y GAIBOR CEVALLOS FLORICELDA MARILU con C.C. 1302479504 ubicada en CALLE 12 (CALLE PEDRO SOLANO) AVE. 21 Y 22 BARRIO LA DOLOROSA BARRIO LA DOLOROSA PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $88,477.33 OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES 33/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE $44,238.67 CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES 67/100.
NO CAUSA UTILIDAD PORQUE LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: miércoles 06 octubre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)
142870EDCRZEX

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

BANCO PICHINCHA

VERÓNICA SABANDO
Notaria pública
PRIMERA DEL CANTÓN
PORTOVIEJO

73622188-Consejo Provincial de Manab-X8- - 4,43 USD

Número de transacción	107586701
Canal	AG. NORTE

Certificado de prescripción del Impuesto a la Renta
sobre ingresos provenientes de herencias y legados

Lunes, 30 de agosto de 2021

VERÓNICA SABANDO
Notaria pública
PRIMERA DEL CANTÓN
PORTOVIEJO

Contribuyente:
DAHIK GAIBOR SUSANA MARCELA
RUC / C.I. / Pasaporte: 1308662954
Ciudad.-

En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **DAHIK MATA ANGEL EUDORO** con identificación número **1301774780**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **15/04/2000**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1308662954	DAHIK GAIBOR SUSANA MARCELA	Heredero y/o legatario directo
Cédula	1309291779	DAHIK GAIBOR SONIA PATRICIA	Heredero y/o legatario directo
Cédula	1309072583	DAHIK GAIBOR LAILA DENNISE	Heredero y/o legatario directo

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código de verificación: SRIEHL2019000015573
Fecha y hora de emisión: 11 de septiembre de 2019 08:56
Fecha y hora de reimpresión: 30 de agosto de 2021 09:30

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

VERÓNICA SABANDO
Notaria pública
PRIMERA DEL CANTÓN
PORTOVIEJO

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
NEW JERSEY - PENNSYLVANIA

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 1691 / 2021

Tomo . Página 1691

En la ciudad de NEWARK, NEW JERSEY, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 25 de junio de 2021, ante mi, ANDRES FERNANDO PIEDRA CALDERON, CONSUL en esta ciudad, comparece (n) **SUSANA MARCELA DAHIK GAIBOR, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil soltera, cédula de ciudadanía número 1308662954; SONIA PATRICIA DAHIK GAIBOR, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil soltera, cédula de ciudadanía número 1309291779; y LAILA DENNISE DAHIK GAIBOR, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil soltera, cédula de ciudadanía número 1309072583,** domiciliadas en New Jersey, Estados Unidos de América, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **FLORICELDA MARILU GAIBOR CEVALLOS, de nacionalidad ECUATORIANA, cédula de ciudadanía número 1302479504**, para que a nombre y representación del(de la, los) mandante(s) intervenga en todos los trámites judiciales, extrajudiciales y administrativos que se requieran de acuerdo con las Leyes de la República del Ecuador, con respecto a la sucesión de los bienes muebles e inmuebles hereditarios dejados por quien(es) en vida fue(ron) **su padre** del(de la, los) poderdante(s), señor(a) **ANGEL EUDORO DAHIK MATA, cédula número 1301774780**. El (la, los) poderdante(s) intervienen en la sucesión del mencionado causante por derecho propio. En consecuencia, el(la) mandatario(a) deberá intervenir como parte en el juicio de posesión efectiva; de apertura de la sucesión de los bienes hereditarios, además intervendrá en el levantamiento de la facción de inventarios, deberá también intervenir en el juicio de partición de bienes entre todos los herederos. Por lo tanto podrá suscribir todos los documentos que para el efecto sean necesarios, pagar impuestos hereditarios en el SRI, otros impuestos, tasas o cualquier otro valor que se deba y, en general intervenir en cuanta diligencia se requiera para dar cabal cumplimiento a este mandato. En caso de que se deba adjudicar bienes inmuebles el(la) mandatario(a) queda autorizado(a) para recibirlos y para suscribir a nombre del(de la,de los) poderdante(s) las escrituras públicas respectivas y solicitar su inscripción en el Registrador de la Propiedad. Inclusive en caso de que dichas propiedades tengan algún gravamen o problema de tipo legal para la libre disposición del inmueble, podrá sanear dicho problema y obtener la libre posesión, también podrá comprar los derechos y acciones de otros herederos dejados por el causante y/o dar en venta y real enajenación los derechos y acciones que le correspondan y suscribir las escrituras de traspaso de dominio a nombre de cualquier persona natural o jurídica. Adicionalmente, la apoderada puede realizar a su favor una escritura pública de cesión de derechos hereditarios y consolidarse como única propietaria. Para mayor suficiencia y amplitud de este mandato el (la, los) poderdante(s) confiere(n) a su apoderado(a) todas las facultades comunes a los

procuradores y las especiales previstas en los artículos 41, 43 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, las mismas que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su fiel cumplimiento, en caso de ser necesario el(la) mandatario(a) queda facultado(a) a contratar los servicios profesionales de un Abogado con el fin de que represente al(la, los) poderdante(s) judicialmente en todos los trámites antes indicados. Hasta aquí la voluntad expresa del(de la, de los) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los) otorgante (s) se ratifica(n) en su contenido y aprobando todas sus partes firma(n) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

SUSANA MARCELA DAHIK GAIBOR

SONIA PATRICIA DAHIK GAIBOR

VERÓNICA SABANDO
Notaria pública
PRIMERA DEL CANTÓN
PORTOVIEJO

LAILA DENNISE DAHIK GAIBOR

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
NEW JERSEY - PENNSYLVANIA

ANDRES FERNANDO PIEDRA CALDERON
CONSUL

Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY .- Dado y sellado, el 25 de junio de 2021

ANDRES FERNANDO PIEDRA CALDERON
PRIMER SECRETARIO, CONSUL
Arancel Consular: 6.2
Valor: $60,00

REPÚBLICA DEL ECUADOR
30.00
DÓLARES
TIMBRE CONSULAR Y DIPLOMÁTICO
Z1055907

REPÚBLICA DEL ECUADOR
30.00
DÓLARES
TIMBRE CONSULAR Y DIPLOMÁTICO
Z1055908

A7533930

OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR NEW JERSEY

A7533930 3

PASAPORTE
PASSPORT

Tipo/Type P

Código del país/Country Code ECU

Pasaporte/Passport 1309291779

Apellidos/Surnames
DAHIK GAIBOR

Nombres/Given names
SONIA PATRICIA

Nacionalidad/Nationality ECUATORIANA / ECUADORIAN

Fecha de nacimiento/Date of birth
4 JUN/JUN 1979

Sexo/Sex F

Lugar de nacimiento/Place of birth
MANTA, ECU

Fecha de emisión/Date of issue
27 JUL/JUL 2019

Fecha de expiración/Date of expiry
27 JUL/JUL 2025

Sonia Dahik

P<ECUDAHIK<GAIBOR<<SONIA<PATRICIA<<<<<<<<<<<<

A7533930<6ECU7906042F2507271130929177 9<<<<24

A7533932

OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS

A7533932 3

PASAPORTE
PASSPORT

Tipo/Type P

Código del país/Country Code ECU

Pasaporte/Passport 1308662954

Apellidos/Surnames
DAHIK GAIBOR

Nombres/Given names
SUSANA MARCELA

Nacionalidad/Nationality ECUATORIANA / ECUADORIAN

Fecha de nacimiento/Date of birth
1 AGO/AUG 1977

Sexo/Sex F

Lugar de nacimiento/Place of birth
MANTA, ECU

Fecha de emisión/Date of issue
27 JUL/JUL 2019

Fecha de expiración/Date of expiry
27 JUL/JUL 2025

P<ECUDAHIK<GAIBOR<<SUSANA<MARCELA<<<<<<<<<<<<

A7533932<2ECU7708017F2507271130866295 4<<<<06

VERÓNICA SABANDO
Notaría pública
PRIMERA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

VERÓNICA SABANDO
Notaria pública
PRIMERA DEL CANTÓN
PORTOVIEJO

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
NEW JERSEY - PENNSYLVANIA

VERÓNICA SABANDO
Notaria pública
PRIMERA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130247950-4
APELLIDOS Y NOMBRES
GAIBOR CEVALLOS
FLORICELDA MARILU
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO 1957-10-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Divorciada

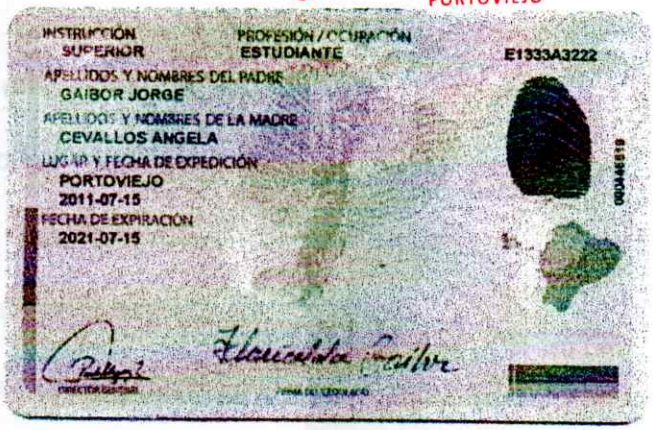
INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
E1333A3222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GAIBOR JORGE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEVALLOS ANGELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIEJO
2011-07-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-15

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA
Elecciones Generales 2021 Segunda Vuelta
130247950-4 01442008
GAIBOR CEVALLOS FLORICELDA MARILU
MANABI MANTA
MANTA MANTA - PEDRO FERMIN
1 Multa 187.00 CostRep 0 Tot:USD 187.00
DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 0040 85
7069150 30/08/2021 12:03:04
7069150

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

VERÓNICA SABANDO
Notaria pública
PRIMERA DEL CANTÓN
PORTOVIEJO

Número único de identificación: 1302479504

Nombres del ciudadano: GAIBOR CEVALLOS FLORICELDA MARILU

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 17 DE OCTUBRE DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: GAIBOR ZAMBRANO JORGE ARTURO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CEVALLOS BRAVO ANGELA ASUNCION

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE JULIO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Emisor: DANIEL LEONARDO FERRIN ALCIVAR - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 1 - MANABI - PORTOVIEJO

N° de certificado: 217-620-87373

217-620-87373

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

Desde 1890
al servicio
de la COMUNIDAD

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Fundado el 6 de Agosto de 1890

Dir.: Avenida 11 entre calles 11 y 12 • Telfs.: 2621777 / 2611747 • R.U.C.: 1360020070001

E-mail: tesoreria@bomberosmanta.gob.ec • Manta - Manabí - Ecuador

COMPROBANTE INGRESO A CAJA

000028715

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
47862	2021/09/08 10:00	08/09/2021 10:00:00a.m.	689128	

A FAVOR DE **DAHIK MATA ANGEL C.I.: 1301774780**

CERTIFICADO de Solvencia

CERTIFICADO Nº 3357

RUBROS DEL TITULO		ADICIONALES		DETALLE DEL PAGO
de Solvencia	3	(+)SUB-TOTAL (1)	3.00	(+)SUB-TOTAL (2)

La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos

USD 3.00

TESORERO(A)

SUBTOTAL 1	3.00	SUBTOTAL 2	3.00

TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS MANTA

PILAY LOOR ANA CELESTE

SELLO Y FIRMA DE CAJERO

FORMA DE PAGO: EFECTIVO

COPIA DEL TITULO ORIGINAL

COPIA